

218. Recurso de reposición proceso No. 11001400304620220107600

Monica Patricia Rodriguez Salcedo <mrodriguezs.cont@icetex.gov.co>

Mié 04/10/2023 10:35

Para: Juzgado 46 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl46bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Manuel Isaac Barrios Dueñas <MANENDINGO@HOTMAIL.COM>

📎 1 archivos adjuntos (373 KB)

14. RECURSO DE REPOSICIÓN.pdf;

Buenos días

en mi calidad de apoderada judicial de la parte demandante dentro del proceso citado en el asunto, me permito remitir memorial con recurso de reposición contra el auto de fecha 27 de septiembre, toda vez que en el mismo no se pronunció sobre el levantamiento de medida cautelar.

Cordialmente,



Mónica Patricia Rodríguez Salcedo
Abogada - Dirección de cobranzas

E-mail: mrodriguezs@icetex.gov.co

Teléfono: 3213248684

Dirección: Carrera 3 No. 18 - 32



www.icetex.gov.co



@icetex



@icetex_colombia



icetexcolombia



ICETEX



@ICETEX_Oficial

El contenido de este documento y/o sus anexos es de carácter confidencial y para uso exclusivo de la persona natural o jurídica, a la que se encuentra dirigido. Si usted no es su destinatario intencional, por favor, reenvíenoslo de inmediato y elimine el documento y sus anexos. Cualquier retención, copia, reproducción, difusión, distribución y, en general, cualquier uso indebido, es prohibido y penalizado por la Ley. ICETEX manifiesta que los anexos han sido revisados y estima que se encuentran sin virus. Pero, quien los reciba, se hace responsable de las pérdidas o daños que su uso pueda causar

Señor
JUEZ 46 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
E. S. D.

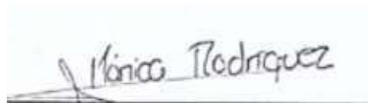
REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO No. 11001400304620220107600
DEMANDANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" - ICETEX
DEMANDANDO BARRIOS DUEÑAS MANUEL ISAAC y DUEÑAS VERGEL EDDY TORCOROMA

Señor Juez

MÓNICA PATRICIA RODRÍGUEZ SALCEDO, vecina y domiciliada en esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de apoderada judicial de la entidad demandante, me permito interponer recurso de reposición contra el auto de fecha 27 de septiembre de 2023, teniendo en cuenta que en el mismo no fue resuelta la solicitud presentada en debida forma frente al levantamiento de las medidas cautelares, sin que esto genere costas para ninguna de las partes.

Por lo anterior solicito se corrija el auto antes mencionado en el cual se adiciona la solicitud de levantamiento de la medida cautelare que se encuentran vigente ante el Banco Bancoomeva, y por tanto se oficie a esta entidad.

Cordialmente,



MÓNICA PATRICIA RODRÍGUEZ SALCEDO

C.C. No. 52.737.362 de Bogotá
T.P. No. 184.712 del C.S. de la J.
R.I.168